



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: MODIFICA D.A. N° 9.174 QUE APRUEBA PROPUESTA PUBLICA ID 2997-53-LE18, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°10.065.

Monte Patria, 27 de Junio del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal;
- Pedido de Materiales N° 9929 de fecha 23.05.2018 emitido por la Secretaría de Planificación Comunal;
- Decreto Alcaldicio N° 9.174, de fecha 13.06.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-53-LE18;
- Las Bases Administrativas Generales;
- Foro de preguntas, de fecha 22-06-2018 de la Propuesta Pública ID: 2997-53-LE18;
- El uso de las facultades que me confiere.

CONSIDERANDO:

Las consultas realizadas al foro de licitación, la cual requieren de un análisis en detalle para su respuesta, dada la complejidad técnica que estas presentan y que afectan directamente la correcta ejecución del diseño solicitado

DECRETA:

1. **MODIFÍQUESE** Calendario de licitación, en las siguientes actividades y fechas.

Actividad	Fecha	Horario
Fecha Publicación de Respuestas	27-06-2018	18:00
Fecha de Acto de Cierre de recepción de ofertas	03-07.2018	15:00
Fecha de acto de apertura electrónica	03.07.2018	15:00

2. **ESTABLÉZCASE** que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 9059, de fecha 11.06.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-53-LE18.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/jmm

Secretaría Municipal;
- Dirección Jurídica
- Archivo SECPA



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"